



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA DE SALUD

CIRCULAR EXTERNA No. 1540-007-2016

- PARA:** IPS públicas y privadas del bajo nivel de complejidad del municipio de Pasto.
- DE:** Secretaría Municipal de Salud de Salud
- ASUNTO:** Requerimientos en relación a los informes de referencia y contra referencia
- FECHA:** 27 de julio de 2016

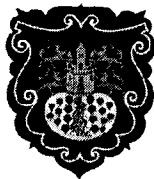
De conformidad a la resolución 2197 de 2014 , por medio del cual se adopta el Manual de Referencia y Contra referencia para el Departamento, y la circular 089 de abril de 2016 sobre la operativización del Sistema de referencia y contra referencia de abril 12 de 2016, actos administrativos emitidos por el Instituto Departamental de Salud de Nariño, me permito recordar la obligatoriedad de que la red pública y privada de prestadores de servicios de salud del municipio de Pasto del reporte oportuno, completo y consistente del informe de referencia de los servicios de consulta externa y urgencias y el informe de contra referencias teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- El reporte debe realizarse mensualmente a la Secretaría Municipal de Salud de Pasto dentro de los 15 días calendario, mes vencido y de manera trimestral consolidada con su respectivo análisis, únicamente al correo institucional ReferenciaContrareferencia@saludpasto.gov.co, no siendo necesaria la información de documentos impresos.
- El informe de referencia y contra referencia debe remitirse en los formatos establecidos sin modificarlos, control diario de referencia por urgencias. F-PGRSOAP02-01, control diario de referencia por consulta externa. F-PGRSOAP02-02. Y control diario de contra referencia F-PGRSOAP02-04 establecidos en el manual del sistema de referencia y contra referencia.
- De manera trimestral se debe enviar el informe consolidado del periodo, y realizar el respectivo análisis tanto del componente de referencia como de contra referencia en la IPS.



CAMAnganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7239456 Ext.: 29 +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000
Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010
Correo electrónico: sms@saludpasto.gov.co
Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento





ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA DE SALUD

- Se requiere diligenciar la información relacionado con las referencias a valoración médica especializada por consulta externa, describiendo claramente la especialidad y no únicamente los procedimientos requeridos.
- La información registrada debe ser clara y estandarizada, evitar el uso de siglas o abreviaturas para poder efectuar la consolidación de la información y garantizar la confiabilidad de la misma.

Agradezco su atención y colaboración para el cumplimiento de los requerimientos antes mencionados.

DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO

Secretaria de Salud

Proyectó: Alba Lucia Mora Benavides – Auditora contratista

Revisó: Víctor Giovanni Melo Burbano – Subsecretario de Seguridad Social



SC-CER367095



CAMAnganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7239456 Ext.: 29 +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000
Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010
Correo electrónico: sms@saludpasto.gov.co
Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento



Unidad, Participación, Honestidad